A T I

AGRUPACION DE
TRABAJADORES
INDEPENDIENTES

SECCION SINDICAL: PABELLÓN 12-2ª
TEL. 627771415

AL GERENTE DEL HOSPITAL VALDECILLA

ASUNTO: ATI EXIGE AL GERENTE DEL HOSPITAL VALDECILLA QUE SOLUCIONE DE INMEDIATO EL PROBLEMA DE LAS PUERTAS ABIERTAS, DE MANERA PERMANENTE, EN EL SERVICIO DE URGENCIAS

Sr. Rubial, este sindicato denuncia ante Ud. las condiciones de frío que están soportando los celadores y usuarios en el acceso de entrada al Servicio de Urgencias del Hospital Valdecilla.

El problema radica en que las dos grandes puertas de entrada, de manera totalmente anormal, permanecen abiertas continuamente de par en par, permitiendo que el aire frío del exterior entre continuamente en el vestíbulo de Urgencias, sin que hasta el momento se haya adoptado una solución para evitarlo.

Quienes están sufriendo especialmente sus consecuencias son los celadores que desempeñan su trabajo en primera línea del Servicio de Urgencias, y que durante el turno nocturno reciben a bocajarro y durante 10 horas unas temperaturas y unas corrientes de aire que hacen difícil desarrollar su actividad en condiciones adecuadas.

Pero el problema no afecta exclusivamente a estos profesionales. El frío alcanza también a todo el vestíbulo, donde se encuentran los puestos de admisión, el personal encargado de recoger los datos de los pacientes, y los pacientes y acompañantes que esperan a realizar el triaje, antes de ser introducidos a la Urgencia.

Esta situación no puede normalizarse ni convertirse en una condición habitual de trabajo.

De hecho, la normativa en materia de prevención de riesgos laborales es clara al respecto. El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, establece en su artículo 3 la obligación de adoptar las medidas necesarias para que la utilización de los lugares de trabajo no origine riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Asimismo, su artículo 7 y, especialmente, el apartado 2 del anexo III, relativo a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo, establecen que las condiciones ambientales no deben constituir una fuente de incomodidad o molestia para los trabajadores y que deben evitarse, entre otras circunstancias, las temperaturas extremas, los cambios bruscos de temperatura y las corrientes de aire molestas.

El mismo anexo establece también los intervalos de temperatura que deben mantenerse en los locales de trabajo cerrados, en función de la actividad desarrollada.

Por tanto, **la Gerencia tiene la obligación de garantizar unas condiciones ambientales adecuadas para los profesionales,** y no puede mirar hacia otro lado ante una situación que está perjudicando a quienes trabajan en Urgencias y también a los usuarios que acuden al hospital.

Por todo ello, desde ATI se le exige a Ud., Sr. Rubial, que tome cartas en el asunto y adopte de inmediato las medidas necesarias para evitar que estas puertas permanezcan abiertas de par en par y que el frío siga entrando continuamente en las instalaciones.

No estamos hablando de una simple incomodidad. Estamos hablando de unas condiciones que afectan al bienestar de los trabajadores durante toda su jornada y a los pacientes que acuden a recibir asistencia sanitaria.

Por ello, se le exige que subsane este problema sin más demora, dado que llevan con las dos puertas abiertas más de una semana. De no hacerlo, nos veremos obligados a dar los pasos necesarios para trasladar esta situación a otras instancias.

Los trabajadores no tienen por qué soportar unas condiciones ambientales inadecuadas por un problema que la Gerencia tiene la obligación de solucionar.

Santander, 11 de noviembre de 2026

Isabel Salas Villalba
Secretaria General de ATI

AGRUPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ATI